

RELACIÓN de las concesiones de minas que han sido rehabilitadas por decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha de hoy, por haber satisfecho sus dueños los descubiertos que adeudaban por canon de superficie, en virtud del art. 15 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número.	Nombre.	Ampliación a la Discor- tada.	Termino.
4.839	La Trinidad.	San Antonio.	Lorca.
4.755	Conchita.	Los Girondinos	Id.
4.708	San Idefonso	San Antonio.	Id.
4.784	La Trinitad.	Id.	Id.
4.793	D. Pedro Rosas	Interventor	Id.
4.808	Sociedad Ferrocarril de Purias.	D. Pedro Pelou.	Id.
4.813	Sociedad Ferrocarril de Murcia.	» José Herrera.	Id.
4.818	Sociedad Ferrocarril de Murcia.	» José Herrera.	Id.
4.823	Murcia 17 de Mayo de 1895.	Antonio Belmar.	Id.

Cuarta sección.

Número 2.264.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

DE MURCIAS

Anuncio.

Debiendo temarse en arriendo un edificio para que sirva de alojamiento á la fuerza de la Guardia civil que actualmente compone el puesto de esta ciudad, el cual debe reunir las condiciones necesarias para la instalación de siete Guardias casados, con independencia unos de otros; sala de armas, cocinas y demás requisitos y condiciones bajo el punto de vista higiénicas; los señores propietarios que deseen facilitar casa para dicho objeto, presentarán sus proposiciones en este Juzgado militar, instalado en la casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta población á las once de la mañana del dia 16 de Junio próximo venidero, á cuya hora tendrá lugar la admisión de proposiciones, quedando desde hoy de manifiesto en dicho local el pliego de condiciones que ha de servir para la licitación.

Yecia 16 de Mayo de 1895.—El primer Teniente Juez instructor, Nicolás Sáez Magaña.

Sexta sección.

Número 2.267.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGIN

Por acuerdo del Ayuntamiento, el dia 29 de los corrientes y hora de

diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el arriado mediante subasta pública, del arbitrio sobre degüello de reses de ganado que se destinen a la venta pública durante el próximo año económico de 1895-96, bajo el tipo de ochocientas pesetas y las condiciones del pliego que estará de manifiesto.

El rematante antes de entrar en posesión del arbitrio, pagará al editor del Boletín oficial los derechos de inserción de este anuncio y en la Secretaría los gastos y reintegro del expediente.

Chegén 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Alfonso Ruiz.

Número 2.267.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Por acuerdo del Ayuntamiento, el dia 30 de los corrientes y hora de diez á once de su mañana, tendrán lugar en estas Salas Consistoriales el arriado, mediante subasta pública, del arbitrio sobre puestos públicos durante el próximo año económico de 1895-96, bajo el tipo de 800 pesetas y las condiciones del pliego que estará de manifiesto.

El rematante antes de entrar en posesión del arbitrio, pagará al editor del Boletín oficial los derechos de inserción de este anuncio y en la Secretaría los gastos y reintegro del expediente.

Chegén 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Alfonso Ruiz.

Número 2.268.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que á los once días contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia y hora de diez á once de su mañana, tendrá efecto en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial subasta pública para el arriado por los tres años económicos de 1895-96, 1896-97 y 1897-98, de todas las especies comprendidas en la tarifa primera de las que acompañan al reglamento de 21 de Junio de 1889 y el impuesto sobre alcohol, aguardientes y licores para el consumo personal creado por el art. 6º de la ley de igual fecha.

La subasta se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana, no siendo admisibles las menores de diez pesetas ni las que contengan fracciones de ésta.

Sirve de tipo la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos por cada uno de los tres años económicos que comprende el arriado en esta forma:

Pts. Cts.

Por encabezamiento de consumos, incluso los alcohol, aguardientes y licores. 17.294 »

Impuesto sobre la sal. 1.294 »

Total cupo para el Tesoro. 18.588 »

Recargo del 100 por 100 sobre consumos y alcohol. 17.294 »

3 por 100 de conducción de caudales sobre el

	Pts. Cts.
cupo general para el Tesoro.	557 64
TOTAL cupo y recargos ó sea tipo anual de subasta.	36.439 64

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Depositaría municipal ó en los sitios designados por el artículo 50 del Reglamento la cantidad de setecientas veinte y dos pesetas setenta y nueve céntimos, importe del 2 por 100 del tipo anual de subasta, debiendo en su caso presentarse el resguardo correspondiente á la vez que la cédula personal, al tiempo de hacer la primera proposición.

El rematante constituirá con diez días por lo menos de anticipación á la fecha en que debe empezar el arriado, fianza por una cantidad en metálico igual al 25 por 100 de la en que quede adjudicado el remate por cada un año. Dicha fianza si el Ayuntamiento lo estima oportuno, á su libre voluntad, podrá prestarse en fincas que se hallen libres de todo gravamen y ser de producto conocido, radicante en este término municipal; dichas fincas responderán del precio del arriado y eventualidades del contrato, así como también de todas las costas y gastos que pudieran ocurrir en los procedimientos que para hacer efectivas dichas responsabilidades fuesen necesarias. En el caso de que el Ayuntamiento acordase admitir la fianza en fincas, esta será el de 50 por 100 del total importe del precio en que se adjudique el remate.

La fianza habrá de constituirse por escritura pública que será inscrita en el Registro de la propiedad del partido. El rematante vendrá obligado al pago de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y al de los gastos que se ocurran en elevar el contrato á escritura pública, derechos del Notario, reintegro del expediente etc.

Calasparra 17 de Mayo de 1895.—Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional de esta villa.

Número 2.258.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Número 2.251.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados

por el Excmo. Ayuntamiento en

el mes de Abril de 1895.

Ordinaria del dia 1º abr 1895.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas por diferentes servicios y obras y proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta del expediente de subasta de las obras de alcantarillado de la Rambla de Porras, el Excmo. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la adjudicación del

resto de las referidas obras á favor de D. Jerónimo Gutiérrez Conesa, a quien autoriza para ceder el contrato á D. Andrés Vidal Cervantes, con el que previa constitución de la fianza definitiva se otorgará la escritura de formación del contrato.

Acuerda por unanimidad que a partir desde este dia los sueldos que devenguen los auxiliares de Secretaría, se abone con cargo á la consignación de ascribientes temporales.

Examinada la cuenta de expedi-

ciónd de céjulas personales del co-

posiciones que pudieran resultar iguales, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

La adjudicación definitiva la acordará el Ayuntamiento, si procede, y entonces el adjudicatario deberá ampliar la fianza hasta mil pesetas, siendo de advertir que no se le pondrá en posesión, y sufrirá las consecuencias determinadas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, si no presta la fianza definitiva y justifica haber pagado los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Murcia 18 de Mayo de 1895.—Luis Escrivano.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... según cédula que acompaña número.... enterado del pliego de condiciones para el suministro de petróleo, se compromete á facilitar el que se le pida al precio de.... (en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma.)

Número 2.259.

Resumen de las cuentas detalladas de los jornaless invertidos en la semana que fina en el dia de la fecha en obras que se ejecutan por administración en las calles, jardines y edificios de propios.

Pts. Cts.
En la composición de ca- llles. 284 69
En el barrido de las mis- mas. 169 13
En el jardín de Florida- blanca. 6 75
Idem en los de la cárcel. 40 50
En el edificio que ocupa la Audiencia. 16 50
En el cuartel de la Tri- nidad. 16 50
En la casa de Corrección. 88 »
HAB. TOTAL. 622 07

Murcia 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Luis Escrivano.

Nota. Las relaciones de jornaless y detalles de las cuentas se encuentran expuestas al público en la Casa Consistorial.

Número 2.251.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados

por el Excmo. Ayuntamiento en

el mes de Abril de 1895.

Ordinaria del dia 1º abr 1895.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas por diferentes servicios y obras y proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta del expediente de subasta de las obras de alcantarillado de la Rambla de Porras, el Excmo. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la adjudicación del resto de las referidas obras á favor de D. Jerónimo Gutiérrez Conesa, a quien autoriza para ceder el contrato á D. Andrés Vidal Cervantes, con el que previa constitución de la fianza definitiva se otorgará la escritura de formación del contrato.

Acuerda por unanimidad que a partir desde este dia los sueldos que devenguen los auxiliares de Secretaría, se abone con cargo á la consignación de ascribientes temporales.

Examinada la cuenta de expedición de céjulas personales del co-

rriente año económico, durante el plazo de adquisición voluntaria que ha estado á cargo del oficial tercero D. Manuel Candel Martínez, y resultando solvente puesto que la cuenta está debidamente comprobada; el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación de la misma y que se expida al interesado el oportuno resguardo.

Acuerda quedar enterado de la Real orden por la que se desestima la alzada interpuesta por D. Francisco Benito Bianqui, contra providencia del Gobierno de provincia confirmativo del acuerdo de esta Corporación que autorizó á la compañía de aguas de Cartagena para el tendido de unas tuberías para la conducción de aguas y que se notifique al interesado.

Visto el expediente formado por la Alcaldía para determinar una vacante de Concejal en el distrito municipal segundo, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el sorteo que ha de verificarse tenga lugar en la sesión ordinaria inmediata.

Se aprueba el proyecto rectificado para la construcción de una sala de autopsias y depósito de cadáveres en el Cementerio de Nuestra Sra. del Rosario.

En vista de que hasta la fecha no ha recaído resolución alguna sobre el escrito remitido á la Administración de Hacienda de la provincia dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en solicitud de que quede sin efecto el aumento señalado á esta ciudad en su cupo de consumos, sal y alcoholos, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad representar directamente á los Excmos. Sres. Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros en contra del expresado nuevo cupo.

Ordinaria del dia 8.

Se procede al sorteo de los Concejales elegidos por el segundo distrito para cubrir la vacante que existía en el mismo, resultando designado por la suerte D. Vicente Cañovas Fuentes.

— Aprueba por unanimidad varias cuentas por diferentes servicios y obras.

— Por unanimidad acuerda señalar para el acto de la subasta para el arriendo del servicio de limpieza diaria de calles por los años económicos 1895-96 y los dos siguientes el dia 18 de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana.

— También acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de 50 pesetas para el concurso de primera enseñanza que ha de celebrarse en la ciudad de Valencia.

Aprueba el extracto de los acuerdos correspondientes al mes de Marzo último.

Ordinaria del dia 15.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por obras y diferentes servicios.

Aprueba el repartimiento girado por la Excm. Diputación provincial para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario para el año económico 1895-96.

Por unanimidad acuerda declarar vecino de esta ciudad á D. Francisco de Villar y Montes y que se practique su inscripción y la de su familia en el padrón de vecindad.

Dada cuenta de un escrito autorizado por varios vecinos del barrio de la Prosperidad, denunciando el peligro constante que ofrecen las casas en construcción en el paraje de lo de Hoyos, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se requiera al dueño de dichas

cáscaras para que en el término de ocho días emprenda la continuación de las obras, y de lo contrario proceda á tabicar las puertas y ventanas que dan la vía pública.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento de la Real orden declarando oficialmente el naufragio del crucero «Reina Regente» con perdida total de su tripulación, acuerda por unanimidad hacer constar su sentimiento por esta gran desgracia nacional y autoriza al Sr. Presidente para que de acuerdo con el señor Cura Párroco señalen el dia y dispongan lo conveniente para la celebración de funerales.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico 1895-96, el Excmo. Ayuntamiento á propuesta de dos señores Concejales, acuerda que quede sobre la mesa de Secretaría para estudio de los Sres. Concejales.

Extraordinaria del dia 18.

Por unanimidad acuerda admitir y admite la dimisión de Alcalde Presidente á D. Sebastián Campoy Bautista y nombra por mayoría Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento al Sr. Concejal D. Gregorio Sánchez Valero.

Extraordinaria del dia 26.

Dada lectura á un oficio del señor Gobernador civil de la provincia por el que se declara nula la elección de Alcalde Presidente verificada en diez y ocho del actual el Excmo. Ayuntamiento conforme á lo que preceptúa el art. 52 de la ley Municipal, nombra por mayoría Alcalde Presidente del mismo á don Francisco Sánchez Valero, primer Teniente de Alcalde á D. Francisco Martínez Montero y segundo Teniente de Alcalde á D. Vicente Cañovas Fuentes.

Ordinaria del dia 29.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

— Por unanimidad acuerda la aprobación definitiva de las cuentas generales documentadas del Hospital correspondientes al ejercicio económico 1893-94 y que se remitan á la de la Superioridad.

Dada cuenta de la circular del Gobierno de provincia convocando á las elecciones ordinarias para la renovación bienal de Ayuntamientos, el Excmo. Ayuntamiento designa los locales en donde han de constituirse las mesas electorales y se declaran las vacantes que han de cubrirse en cada distrito.

Concede licencia á D. Dionisio Jiménez García, para colocar un escaparate en la casa núm. 3 de la calle de Bailén.

Dada lectura á la ley de 16 del actual por la que se conceden moratorias y perdones á los Ayuntamientos que se encuentran en descuberto con la Hacienda pública, el Excmo. Ayuntamiento queda enterado y acuerda por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta para las alteraciones que deban introducirse en el presupuesto ordinario de este Municipio.

Por unanimidad declara cesantes al Inspector de plaza D. Fulgencio Martínez Conesa y sepulturero Pasqual Vázquez Gabaldón, acordados por la Alcaldía y confirme el nombramiento para sustituirlos con carácter de interinos á D. Tomás Tomás Fuentes y Miguel Matorell Castillo, respectivamente.

Acuerda también por unanimidad el aplazamiento de la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico

1895-96 hasta la sesión próxima ó siguiente á juicio de la Presidencia.

La Unión 4 de Mayo de 1895.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria de 13 de Mayo de 1895.

Dada cuenta del precedente extracto en la de este dia fue aprobado por unanimidad, acordando su remisión al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, certifico: Gregorio Martínez.—V. B.: Sánchez.

Número 2.184.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por esta Corporación en sus sesiones celebradas en el mes de Abril.

Supletoria del dia 3.

Presidencia del Sr. D. José Martínez.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución mensual de fondos con arreglo al presupuesto.

La Corporación quedó enterada del informe del Doctor Sr. Arce sobre el tratamiento de la difteria por el nuevo tratamiento del Doctor Roux, acordándose que pase al expediente de referencia y que se dén las gracias á dicho señor por su esmerado estudio, abonándosele los gastos de su viaje á Murcia.

Que dicho Sr. Arce adquiera un inyector Roux y 20 centímetros cúbicos de suero con destino á la curación de la difteria.

Que el Depositario de fondos adquiera las palmas necesarias para la función del Domingo de Ramos.

Fueron aprobados los extractos de las sesiones del mes de Marzo.

Supletoria del dia 10.

Presidencia del Sr. Martínez.

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó el pago del importe de un inyector Roux y suero antidiáfrico.

Pasó á informe una cuenta sobre gastos en la formación del Registro fiscal.

Se acordó la formación del padrón de cédulas personales, designando de auxiliar á D. Juan García.

Igualmente se acuerda formar la matrícula de subsidio, autorizándose al Sr. Alcalde para la adquisición de impresos y nombramiento de escribientes.

Se acuerda asistir en Corporación á las procesiones del Jueves y Viernes Santo.

Supletoria del dia 17.

Presidencia del Sr. Martínez.

Fué aprobada el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de 16 pesetas por impresos para el padrón de cédulas personales.

Pasó á informe las cuentas sobre quintas y socorros á pobres transeuntes.

Supletoria del dia 24.

Presidencia del Sr. Martínez.

Fué aprobada el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de varias cuentas sobre quintas, socorro á pobres transeuntes, gastos en la formación del Registro fiscal, gastos de viaje á

Murcia para su entrega y adquisición del suero antidiáfrico.

Pasaron á informe varias cuentas.

Que se proceda á la vacunación de los niños pobres, adquiriéndose ante todo la correspondiente vacuna.

Que por la respectiva Comisión se proceda á la formación del proyecto de presupuesto ordinario, teniendo presente que el Ayuntamiento impone el recargo en la contribución territorial e industrial del 16 por 100 y el 100 por 100 en consumo.

Se designaron los Concejales sanguíneos en la proxima elección y los que deberán ser elegidos en los distritos.

Se autorizó al Sr. Secretario para que ordene la encuadernación de lo necesario en Secretaría.

Cieza 1.º de Mayo de 1895.—El Secretario, Pascual Martínez.

En sesión celebrada en este dia de la fecha, fué aprobado el precedente extracto.

Cieza 8.º de Mayo de 1895.—Pascual Martínez.—V. B.: El Alcalde, Martínez.

Número 2.257.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Contribución industrial.

Dispuesto por la Administración de Hacienda de esta provincia la formación de la matrícula de la contribución del subsidio industrial y de comercio para el inmediato año económico de 1895-96, y con el fin de dar cumplimiento á lo que determinan el art. 82 y siguientes del Reglamento provisional de 11 de Abril de 1893, se convoca á los industriales de las clases agrupadas en esta ciudad que á continuación se expresan, para que en el dia y hora que a cada gremio se designa, se sirvan concurrir á la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento á objeto de proceder al nombramiento de síndicos y clasificados, que han de entender en el señalamiento de la cuota que á cada contribuyente deba imponérse para el indicado ejercicio, en la inteligencia de que los que dejen de asistir para hacer uso de su derecho, se sujetarán á lo establecido en el artículo 85 del mismo reglamento.

Gremios.

Tarifas 1.º y 2.º.—Día 21 de Mayo.

Tiendas de comestibles, á las 10 de la mañana.

Vinos y aguardientes por menor, á las 10 y media.

Abacerías, á las 11.

Bodegones á las 11 y media.

Tabajeros, á las 12.

Aceite y vinagre, á las 12 y media.

Comerciantes capitalistas, á las 5 de la tarde.

Consignatarios de vapores á las 6.

Tarifa 4.—Día 22 de Mayo.

Hornos pan con venta, á las 10 de la mañana.

Barberos, á las 10 y media.

Carpinteros, á las 11.

Herreros, á las 12.

Sastres á medida, á las 12 y media.

Zapateros á medida, á la 1 de la tarde.

Abogados, á las 5 de la tarde.

Procuradores, á las 6.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Cartagena 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Lizana.—El Secretario, Ginés Cano.

